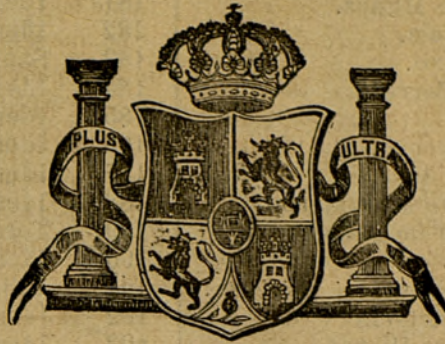


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.
 Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id... 6
 Un número... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 226.)

GOBIERNO CIVIL.

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion la instancia de D. Primo Ortuño y dos electores mas de Peñaranda de Duero, recurriendo enalzada del acuerdo adoptado por la Comision provincial en 25 de Junio último declarando la nulidad de la eleccion de Concejales verificada en dicha villa en 12 de Mayo anterior.

Lo que se hace público por me-

dio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 26 del reglamento provisional para el procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Burgos 13 de Agosto de 1895.

EL GOBERNADOR.

Arturo Zancada.

Sanidad.

Segun certificacion facultativa que con fecha 6 del corriente me remite el Alcalde de Zael, ha desaparecido por completo la enfermedad variolosa que venía padeciendo parte del ganado lanar de aquel distrito.

Lo que he dispuesto hacer público en el presente periódico oficial á los efectos oportunos.

Burgos 13 de Agosto de 1895.

EL GOBERNADOR,

Arturo Zancada.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS.

Lista de Jurados sorteados por la sala de Gobierno en sesion celebrada en el dia 12 del actual, con arreglo á lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 33 de la ley de 20 de Abril de 1888, sobre establecimiento del juicio por Jurados, que han correspondido para el año próximo de 1896. —(Continuacion.)

Partido judicial de Castrogeriz.

Cabezas de familia.

Número.	PUEBLOS.	NOMBRES.
1	Arenillas de Riopisuerga.	D. Pedro Cabeza Gutierrez.
2	Idem.	Mariano Hinojal Redondo.
3	Barrios de Muñó.	Rafael Ordoñez Carrera.
4	Idem.	Braulio Valdivielso Alonso.
5	Belbimbre.	Narciso Carrillo Gonzalez.
6	Castrogeriz.	Canuto Delgado Manrique.
7	Idem.	Nicanor Moratinos Garcia.
8	Idem.	Juan del Olmo Nuñez.
9	Idem.	Feliciano Rodriguez Temiño.
10	Idem.	Atanasio Sierra Gonzalez.
11	Idem.	Lope Vicente Villadiego.
12	Castrillo Matajudios.	Timoteo Reinza Gonzalez.
13	Idem.	José Calleja Garcia.
14	Castrillo de Murcia.	Saturnino Herrera Valdemoro.
15	Idem.	Leon Arnaiz Ortega.
16	Castellanos de Castro.	Antonio Marin Arnaiz.
17	Cañizar de los Ajos.	Celestino Delgado Perez.

18	Cañizar de los Ajos.
19	Citores del Páramo.
20	Idem.
21	Grijalva.
22	Idem.
23	Hinestrosa.
24	Hontanas.
25	Idem.
26	Iglesias.
27	Idem.
28	Idem.
29	Idem.
30	Idem.
31	Itero del Castillo.
32	Yudego y Villandiego.
33	Idem.
34	Idem.
35	Los Balbases.
36	Idem.
37	Idem.
38	Idem.
39	Melgar de Fernamental.
40	Idem.
41	Idem.
42	Idem.
43	Idem.
44	Omillos junto á Sasamon.
45	Idem.
46	Idem.
47	Pampliega.
48	Idem.
49	Idem.
50	Idem.
51	Idem.
52	Padilla de Abajo.
53	Idem.
54	Idem.
55	Padilla de Arriba.
56	Idem.
57	Idem.
58	Palazuelos de Muñó.
59	Idem.
60	Pedrosa del Príncipe.
61	Idem.
62	Idem.
63	Pedrosa del Páramo.
64	Idem.
65	Sasamon.
66	Idem.
67	Idem.
68	Tamaron.
69	Idem.
70	Valles.
71	Idem.
72	Idem.
73	Idem.
74	Vallejera.
75	Idem.
76	Villasandino.
77	Idem.
78	Idem.
79	Villasandino.
80	Idem.
81	Idem.
82	Idem.

D. Felix Garcia Perez.
Pablo Maté Fuentes.
Juan Pascual Rodriguez.
Anacleto Garcia Ciudad.
Anastasio de Arce Rodriguez.
Esteban Ladron Cantero.
Lorenzo Arnaiz Peña.
Toribio Minguez Nuñez.
Celedonio Burgos Santos.
Narciso Cascajares Sancho.
Francisco Gonzalez Miguel.
Lucio Marin Pampliega.
Vicente Soria Gonzalez.
Manuel Rio Martinez.
Atanasio Gonzalez Rodriguez.
Fabian Garcia Rodriguez.
Cesáreo Rodriguez Infante.
Casimiro Esteban Delgado.
José Montes Rico.
Nicolás de Diego Palacin.
Tomás Rico Muñoz.
Pedro Arias Alonso.
Venancio Guada Arias.
Anastasio Nogales Porres.
Dionisio Pardo Fuente.
Felipe Ramos Velasco.
Emilio Gonzalez Quintana.
Felix Perez Varas.
Valentin Perez Rodriguez.
Benigno Sicilia Merino.
Eutices Grijelmo del Amo.
Avilio Perez Ausin.
Ireneo Sofante Grijelmo.
Mariano Santos Bueno.
Carlos Arroyo Pardo.
Manuel Garcia Castrillos.
Ildefonso Castrillo Rojo.
Pedro Torres Beceril.
Paulino Garcia Pelaez.
Juan Gutierrez Torres.
Perfecto Martinez Garcia.
Mateo Prieto Nicolás.
Anastasio Alvarez Escribano.
Joaquin Yagüez Escribano.
Emiliano Manrique Garcia.
Valentin Ruiz Gonzalez.
Evaristo Calzada Herrera
Juan Muñoz Izquierdo.
Honorato Gutierrez Perez.
Cirilo Rilova Herrera.
Roman Marin.
Gregorio Arnaiz.
Clementino Tamayo Campo.
Diocleciano Martinez Garcia.
Gregorio Alonso Simancas.
Lázaro Alonso Pascual.
Eusinio Varas Alevia.
Evilasio Alvarez Carrera.
Nicolás Aguilar Benito.
Doroteo Martinez Rincon.
Alvaro Amo Garcia.
Jorge Muñoz Diez.
Vicente Garcia Corral.
Rafael Gil Cebrian.
Gregorio Diaz Maestro.

83 Villasandino. D. Zacarias Dueñas Gonzalez.
84 Villaveta. Glorantino Francés Gonzalez.
85 Idem. Eustasio Andechaga Delgado.
86 Idem. Lucas Padellano Gil.
87 Idem. Tomás Maestro Muñoz.
88 Villasilos. Ciriaco Rico Ruiz.
89 Idem. Juan Rico Bueno.
90 Villazopeque. Felipe Julian Carrera.
91 Villaldemiro. Eduardo Plaza.
92 Idem. Gumersindo Arroyo.
93 Villamedianilla. Pablo Acitores Alvarez.
94 Villanueva de Argaño. Fermin Peñalva Monasterio.
95 Villaquirán de la Puebla. Benito Centeno Delgado.
96 Villaquirán de los Infantes. Eugenio Gonzalez.
97 Idem. Fabriciano Grijalvo.
98 Villaverde Mogina. José Martinez Artacho.
99 Villasidro. Ignacio Barriuso Hierro.
100 Acedillo. Angel Gonzalez Infante.
101 Amaya. Eugenio Alonso Gonzalez.
102 Idem. Tomás Bustillo Gorrালেjo.
103 Idem. Isidoro Gutierrez Arroyo.
104 Arenillas de Villadiego. Cándido Mediavilla Alonso.
105 Balcárceres. Esteban Acero Garcia.
106 Idem. Venancio Arroyo Perez.
107 Idem. Pablo Diez Gonzalez.
108 Idem. Higinio Martinez Mediavilla.
109 Barrio de San Felices. Claudio Garcia Guadilla.
110 Idem. Galo Fuente Torres.
111 Barrios de Villadiego. Isaac Martinez Calderon.
112 Basconcillos del Tozo. Rafael Gutierrez Garcia.
113 Idem. Angel Arce y Arce.
114 Idem. Manuel Andrés Monjon.
115 Idem. Francisco Gomez Arce.
116 Castrillo de Riopisuerga. Faustino Gonzalez Monje.
117 Idem. Gregorio Manzanal Manzanal.
118 Coculina. Guillermo Alonso Garcia.
119 Idem. Faustino Giron Iglesias.
120 Idem. Blas Mediavilla Garcia.
121 Cuevas de Amaya. Crisantos Lopez Gonzalez.
122 Guadilla de Villamar. Gregorio Ruiz.
123 Humada. Andrés Garcia Lorenzo.
124 Idem. Pedro Fuente Llanillo.
125 Olmos de la Picaza. Agustin Lopez Corral.
126 Idem. Lorenzo Quintano Ortega.
127 Rehollado de la Torre. Pedro Amo Millan.
128 Idem. Juan Manuel Gomez Sedano.
129 Rezmondo. Felipe Serna Villaescusa.
130 Salazar de Amaya. Alejo Congosto Moral.
131 Idem. Martin Rujas del Olmo.
132 Sandoval de la Reina. Máximo Moradillo Diez.
133 Idem. Gregorio Corral Muñoz.
134 Idem. Felipe Renedo Andrés.
135 Idem. Felix Martinez Alonso.
136 Idem. Balbino Maroto Gonzalez.
137 Idem. Esteban Perez Diez.
138 S. Quirce de Riopisuerga. José Garcia Villalain.
139 Idem. Luis Vallejo Alonso.
140 Idem. Quintin Gutierrez Rojo.
141 Idem. Agapito Maza Valle.
142 Sordillos. Casto Garcia Gonzalez.
143 Sotovellanos. Julian Estalayo Manzanal.
144 Sotresgudo. Juan Monedero Andrés.
145 Idem. Julian Gonzalez Benito.
146 Tapia. Trifon Perez Gutierrez.
147 Tovar. Pablo Hidalgo Calderon.
148 Villadiego. Tomás Perez Cruzado.
149 Idem. Bernardo Arroyo Gutierrez.
150 Idem. Andrés Seco Perez.
151 Idem. Andrés Herrera Bárcena.
152 Villahizan de Treviño. Andrés Diez Garcia.
153 Idem. Pedro Barbero Garcia.
154 Villamartin de Villadiego. Vicente Cuesta Rodriguez.
155 Idem. Claudio Ramos Gonzalez.
156 Villanueva de Odra. Teodoro Perez Cuena.
157 Idem. Sixto Martin Monedero.
158 Villanueva de Puerta. Tomás Perez Garcia.
159 Idem. Rafael Calvo Cuesta.
160 Villavedon. Aniceto Millan Martin.
161 Idem. Pedro Fernandez Martin.
162 Villegas. Benito Gomez Arce.
163 Idem. Tomás Lopez Perez.
164 Villusto. Facundo Martin Domingo.
165 Zarzosa de Riopisuerga. Mariano Renedo Antonio.
166 Avellanosa de Muñó. Fructuoso Lopez Grande.
167 Ciadoncha. Frutos Temiño Valdivielso.
168 Idem. Juan Manso Mecerreyes.
169 Mahamud. Felix Alvarez Tomé.
170 Idem. Silverio Campo Pampliega.
171 Idem. Abundio Ramos Ortega.
172 Olmillos de Muñó. Inocencio de la Peña Pampliega.
173 Olmillos de Muñó. Faustino Rodriguez Nebreda.
174 Peral de Arlanza. Ciriaco Macho Garcia.
175 Idem. Roman Juana Somolinos.
176 Idem. Luciano Soto Canter

177 Presencio.
178 Idem.
179 Idem.
180 Royuela.
181 Idem.
182 Idem.
183 Sant Maria del Campo.
184 Idem.
185 Idem.
186 Idem.
187 Idem.
188 Idem.
189 Torrepadre.
190 Idem.
191 Villahoz.
192 Idem.
193 Idem.
194 Idem.
195 Idem.
196 Idem.
197 Idem.
198 Idem.
199 Idem.
200 Idem.

D. Dionisio Barrio Julian.
Vicente Ramos Villaverde.
Higinio Porrás Peña.
Modesto Ortega Mena
Lorenzo Sanz Gonzalez.
Guillermo Diez Sanz.
Lino Vallejo Izquierdo.
Clemente Santos Roman.
Leandro Arce Cantero.
Felix Campo Puente.
Gaspar Herrera Rodriguez.
Buenaventura Santos Arce.
Cándido Gutierrez Lopez.
Justo Gutierrez Adrian.
Santiago Alcalde Campo.
Honorio Alvarez Estebanez.
Pedro del Rey Hinojal.
Atanasio Aparicio Campo.
Matias Diez Campo.
Escolástico Gutierrez Ballesteros.
Miguel Ballesteros Campo.
Trifon Marin Garcia.
Saturnino Miguel Villaverde.
Eusebio Val Ballesteros.

Capacidades.

1 Arenillas de Riopisuerga. D. Felipe Manrique Lanchares.
2 Idem. Ciriaco Guerrero Guerrero.
3 Barrio de Muñó. Cirilo Diez de la Fuente.
4 Belbimbre. Nicolás Perez Rico.
5 Castrogeriz. Cirilo Calleja Itero.
6 Idem. Donato Delgado Villadiego.
7 Idem. José Gonzalez Gonzalez.
8 Idem. Santiago Ornillos Cabezas.
9 Idem. Mercurio del Olmo Muñoz.
10 Castrillo Matajudios. Adrian Escribano Pedrosa.
11 Castrillo Murcia. Cipriano Calvo Lafuente.
12 Idem. Julian Saiz Dueñas.
13 Castellanos de Castro. Julian Carrasco Peña.
14 Cañizar de los Ajos. Ciriaco Ruiz Garcia.
15 Citores del Páramo. Agapito Alcalde Perez.
16 Grijalva. Ciriaco Bascónes Ceballos.
17 Idem. Felipe Camino Perez.
18 Hinestrosa. Claudio Castrillo del Rio.
19 Idem. Aniano Gil Yagüez.
20 Idem. Pedro Gutierrez Revenga.
21 Idem. Saturnino Parra Yagüez.
22 Iglesias. Angel Izquierdo Gonzalez.
23 Idem. Emilio Sendino Miguel.
24 Idem. Telesforo Sendino Pampliega.
25 Yudego y Villandiego. Rufino Tapia Gonzalez.
26 Los Balbases. Celedonio Nebreda Gonzalez.
27 Idem. Eloy Castrillo Escribano.
28 Idem. José Dominguez Gonzalez.
29 Melgar de Fernamental. Francisco Revuelta Viguera.
30 Idem. Higinio Tolin Calvo.
31 Idem. Leon Urbaneja Calvo.
32 Olmillos junto á Sasamon. Demetrio Velasco Perez.
33 Pampliega. Lorenzo Lopidana.
34 Idem. Máximo Perez Tamayo.
35 Padilla de Abajo. Lino Fuentes Garcia.
36 Idem. Honorio Martin Padilla.
37 Padilla de Arriba. Juan Fontaneda Alonso.
38 Palazuelos de Muñó. Victor Gomez Barrio.
39 Idem. Andrés Gomez Toledano.
40 Pedrosa del Príncipe. Ulpiano Escribano Garcia.
41 Idem. Amancio Yagüez Escribano.
42 Idem. Filomeno Yagüez Escribano.
43 Sasamon. Tomás Rilova Rodriguez.
44 Idem. Esteban Rilova Rodriguez.
45 Idem. Julio Corral Rodriguez.
46 Idem. Felipe Corral Muñoz.
47 Idem. Restituto Gutierrez Peña.
48 Valles. Benigno Escribano Garcia.
49 Idem. Marcelo Castrillo Simancas.
50 Vallejera. Leopoldo de los Mozos Gutierrez.
51 Villasandino. Rufino Diez Palomino.
52 Idem. Genaro Maestro Diez.
53 Villaveta. Pedro Francés Mayor.
54 Idem. Emiliano Calleja Gonzalez.
55 Villasilos. Juan Ruiz Rojo.
56 Idem. Ramiro Parra Yagüez.
57 Villazopeque. Casimiro Mazuela Viñé.
58 Idem. Elias Diez de la Fuente.
59 Villamedianilla. Eladio Alvarez Isar.
60 Villanueva de Argaño. Santiago Lopez Anton.
61 Villaquirán de la Puebla. Felipe Gonzalez Gonzalez.
62 Villasidro. Domingo Cuesta Hierro.
63 Acedillo. Bernardo Iglesias Güemes.
64 Amaya. Calixto Alonso Lastra.
65 Idem. Victoriano Ortega Barriuso.
66 Arenillas de Villadiego. Rafael Peña Domingo.
67 Balcárceres. Acisclo Diez Gutierrez.
68 Idem. Antonio Iglesias Mediavilla.

69 Blacárceres.
 70 Barrio de San Felices.
 71 Coculina.
 72 Humada.
 73 Idem.
 74 Rebolledo de la Torre.
 75 Rezmondo.
 76 Salazar de Amaya.
 77 Idem.
 78 Sordillos.
 79 Idem.
 80 Sotovellanos.
 81 Sotresgudo.
 82 Idem.
 83 Tapia.
 84 Tovar.
 85 Villadiego.
 86 Idem.
 87 Idem.
 88 Villamayor de Treviño.
 89 Idem.
 90 Villegas.
 91 Idem.
 92 Idem.
 93 Villusto.
 94 Ciadoncha.
 95 Idem.
 96 Mahamud.
 97 Presencio.
 98 Idem.
 99 Royuela.
 100 Idem.

D. Modesto Martinez Calvo.
 Felix Nuñez Hernando.
 Julian Rodriguez y Rodriguez.
 Miguel Millan Alonso.
 Felipe Perez Cuesta.
 Domingo Garcia Arroyo.
 Antonio Manzanal Rey.
 Miguel Alcalde Martinez.
 Guillermo Ibañez Garcia.
 Valerio Barbero Miguel.
 Victoriano Guadilla Gallego.
 Santiago Renedo Martin.
 Zacarias Miguel Gonzalez.
 Braulio Monedero Franco.
 Benito Ruiz Gutierrez.
 Juan Perez Gutierrez.
 Mariano Alonso de la Peña.
 Higinio Martinez Peña.
 Timoteo de la Peña Alonso.
 Roman Perez Gallego.
 Zacarias Perez Barbero.
 Julian Guadilla Gallego.
 Constantino Cascajo Gutierrez.
 Elias Gomez Benito.
 Faustino Martinez Gonzalez.
 Lucio Cobos Gonzalez.
 Mauricio Velasco Marcos.
 Clemente Frias Pernia.
 Eugenio del Prado Diez.
 Eleuterio Ortega Campo.
 Santiago Diez Ronda.
 Pedro Rodriguez Gutierrez.

(Continuará).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

D. Cecilio del Barco é Hidalgo,
 Juez de instruccion de este partido,

Hago saber: Que en el expediente de exaccion de costas impuestas á Hermenegildo Rodriguez Martinez, en virtud de la causa que se le siguió sobre lesiones, le fueron embargadas las fincas que á continuacion se relacionan en jurisdiccion de las Hormazas, las cuales he acordado, en providencia de este dia, sacarlas por segunda vez á pública subasta con la rebaja del 25 por 100 y son las siguientes:

Una tierra donde llaman Fuentean, de 10 celemines, tasada en 40 pesetas.

Otra en término de las Conejeras, de 7 celemines, en 25.

Otra en término de Cuesta Viñuelos, de 7 celemines, en 30.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta que tendrá lugar el dia dos de Septiembre próximo venidero y hora de las doce de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado y simultaneamente en el municipal de las Hormazas, advirtiéndole que se subastan por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion que sirve de tipo y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasacion que sirve de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Burgos á 9 de Agosto de 1895.—Cecilio del Barco.—Por su mandado, Marciano Irazu.

Aranda de Duero.

D. Rafael de la Haba y Trujillo,
 Juez de instruccion de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que para el pago de las costas del que es responsable el procesado Paulino Nebreda Pineda, vecino de Villanueva de Gumiel, por consecuencia de la causa criminal que se le ha seguido y á otro, sobre hurto, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes siguientes, embargados al referido Paulino.

Una tierra al pago de la Estacada, de celemin y medio, tasada en 6 pesetas.

Otra á Sevilla, de 4, en 40.

Otra á Valdefranca, de 1 medio, en 40.

Otra á Fuentecabañas, de 1, en 4.
 Una viña á la Cañada, de 700 cepas próximamente, en terreno de 3 celemines, en 50.

Otra Tras el Guijar, de dos aranzadas, en 200.

Otra en id., de 1 y media, en 158.

Otra al Alto, de 1, en 10.

Cuya subasta tendrá lugar el dia 28 del corriente á las once de la mañana en este Juzgado y en el municipal de Villanueva de Gumiel, advirtiéndose á los que quieran tomar parte en ella que no se admitirán posturas que no sean arregladas á ley.

Dado en Aranda de Duero á 7 de Agosto de 1895.—Rafael de la Haba.—Por su mandado, Juan Bacierno.

ANUNCIOS OFICIALES.

Zona de reclutamiento de Burgos.
 número 11.

Circular.

A fin de dar el mas exacto cumplimiento á lo que el Gobierno de S. M. (q. D. g.) tiene á bien ordenar en Real orden de 12 del actual (D. O. núm. 177), los Sres. Alcaldes de la demarcacion de esta Zona, observarán las reglas siguientes:

1.ª En el acto de que llegue á sus manos el Boletin oficial de la provincia, que inserte esta circular, llamarán á su presencia á los reclutas excedentes de cupo del año 1894 que se consiguan en la adjunta relacion y les ordenarán en mi nombre que sin excusa ni pretexto alguno han de pernoctar el dia 3 del próximo Septiembre en esta Capital para el siguiente 4 presentarse á mi autoridad en las oficinas de esta Zona á las 6 en punto de la mañana, debiendo traer consigo los pases que obran en su poder para acreditar su personalidad.

2.ª Si hubiere muerto algun recluta de los llamados á concentrarse, reclamarán inmediatamente á los encargados del registro civil copia de la inscripcion de su fallecimiento, y me la enviarán, de oficio, á la mayor brevedad que les sea posible.

3.ª Si hubiese alguno que se hallase preso, practicarán las averiguaciones necesarias para decirme á vuelta de correo, de oficio, qué tribunal le procesa, qué delito cometió y en qué establecimiento penal se halla recluido.

4.ª Si alguno se hallare residiendo en Ultramar, me dirán en qué poblacion, casa y número que habita, y á qué se dedica para ganar su subsistencia.

5.ª Caso de que estuviese alguno enfermo é imposibilitado de venir á ingresar en el Hospital militar, con tres dias de anticipacion, precisamente, me enviarán de oficio un certificado expedido en papel de 2 pesetas por los Facultativos titulares, y sellado, visado y rubricado por el Alcalde.

6.ª Harán presente á los reclutas llamados á concentracion, que pueden redimir su suerte á metálico hasta el dia 3 de Septiembre próximo; debiendo presentarme inmediatamente la carta de pago.

7.ª Al notificar á los interesados el contenido de esta circular, les impondrán perfectamente de que desde el momento en que se presenten en la Zona, á cualquiera falta ó delito que cometan, se les aplicará el severo Código de Justicia militar; advirtiéndoles la compostura y orden que están obligados á observar durante su permanencia en esta Capital, asi como el respeto y consideracion que deben á sus superiores.

8.ª Los Sres. Alcaldes, bajo apercibimiento de suplicar al Sr. Gobernador civil de la provincia les imponga el máximun de la multa, me darán con toda urgencia cuenta, de oficio, de haber cumplido esta orden para exi-

girse en su dia la responsabilidad que les alcance.

Hasta hoy, plácemes solo tengo que dirigir á las Autoridades locales de la vasta demarcacion de esta Zona por su esmerado cumplimiento en bien del servicio militar, confiando llenen este con la prontitud y acierto de siempre, interpretando las actuales circunstancias.

Burgos 14 de Agosto de 1895.—El Coronel, Tirso Albert.

Número del sorteo, nombres de los excedentes y Ayuntamientos de su alistamiento.

1117. Cirilo Arce Ordoñez, de Villavieja.
 1118. Venancio Martinez Fernandez, Junta de la Cerca.
 1119. Juan Caño Caño, Valluércanes.
 1120. Luis Labin Besuita, Burgos.
 1121. Felipe Alonso Martinez, Barrio de Muño.
 1122. Juan Arnaiz Barriocanal, Burgos.
 1123. Eusebio Gomez Peña, Merindad de Sotoscueva.
 1124. Avilio Hernando Ruiz, Pampliega.
 1125. Antonio Cubillo Ausin, Los Ausines.
 1126. Toribio Peña Gomez, Mazuela.
 1127. Abundio Perez Perez, Tobar.
 1128. Juan Lopez Gonzalez, Encío.
 1129. Saturnino Martin Ruiz, Merindad de Montija.
 1130. Ciriaco Castillo Maroto, Vadocondes.
 1131. Tirso Gutierrez Barbero, Grijalba.
 1132. Francisco Hernaez Estefanía, Prádanos de Bureba.
 1133. Claudio Gutierrez Angulo, Villalvilla junto á Burgos.
 1134. Bonifacio Arribas Puertas, Villahoz.
 1135. Valeriano Diez Martinez, Olmedillo de Roa.
 1136. Benito Lopez Martinez, Merindad de Sotoscueva.
 1137. Juan Rio Cano, Pedrosa del Príncipe.
 1138. Fernando Arnaiz Alvillos, Burgos.
 1140. Romualdo Ibañez Fuenteurbel, Montorio.
 1141. Pedro Zorrilla Charte, Valle de Mena.
 1142. Hilario Diez Rebollo, Rojas.
 1143. Cayetano Orna Alonso, Torresandino.
 1144. Federico Franco Perez, Burgos.
 1145. Eulogio Lopez Malarica, Miranda de Ebro.
 1146. Basilio Revilla Sopena, Castrillo del Val.
 1147. Eustaquio Miraballes Monedero, Roa.
 1148. Buenaventura Conde Fernandez, Burgos.
 1149. Antonio Ortiz Arandilla, Gumiel de Izan.
 1150. Vicente Gutierrez Tomé, Villamayor de los Montes.
 1151. Marcelino Garcia Rocha, San Juan del Monte.
 1152. Alejandro Ortega Barriuso, Valle de Valdelucio.
 1153. Braulio Marco Garcia, Carcedo.
 1154. Claudio Garcia Revenga, Tordomar.
 1155. Juan Baranda Ruiz, Merindad de Montija.
 1156. Fausto Monedero Gonzalez, Cardeñajimeno.
 1157. Francisco Galbarros Turrientes, Burgos.
 1158. Pedro Cazorro, Cueva de Roa.
 1159. Clemente Saiz Mata Saiz, Espinosa de los Monteros.
 1160. Cipriano Manrique Gil, Villсандino.

1161. Bernardo Villamor Castresana, Junta de Oteo.
1162. Pablo Sanz Gonzalez, Fuentespina.
1163. Anacleto de la Cruz Alonso, Aranda de Duero.
1164. Justo Fernandez Pineda, San Juan del Monte.
1165. Leoncio Fernandez Miñon, Arcos.
1166. Rafael Vedia Vedia, Tordomar.
1167. Teodosio Salvador Rincon, Hontangas.
1168. Andrés Cilla Martin, Gumiel de Izan.
1169. Domingo Huemez Gonzalez, Poza de la Sal.
1170. Cesar Porres Termino, Villaverde del Monte.
1171. Próspero Gonzalez Amigo, Valle de Valdelucio.
1172. Vicente Muñoz Alvarez, Villсандino.
1173. Victorino Santa Maria, Burgos.
1174. Benito Nuñez Saiz, Salas de Bureba.
1175. Feliciano Gomez Alonso, Humada.
1176. Juan Arranz Benito, Aranda de Duero.
1177. Vicente Arroyo del Hoyo, Santovenia.
1178. José Ortiz Uriarte, Valle de Mena.
1179. Leopoldo Gomez Rodriguez, Merindad de Montija.
1180. Pantaleon Martinez Ortiz, Condado de Treviño.
1181. Lucio Molinero del Burgo, Villatuelda.
1182. Patricio Martin Fraile, Fuenteceñ.
1183. Ramiro Varona Garcia, Burgos.
1184. Eusebio Lopez Revilla, Merindad de Montija.
1185. Saturnino Minguez Hernando, Hontanas.
1186. Manuel Carranza Arnaiz, Solduengo.
1187. Daniel Ruiz Gonzalez, Olmos de la Picaza.
1188. Claudio Celis Celis, Melgar de Fernamental.
1190. Antolin Tapuerca Quintana, Monasterio de Rodilla.
1191. Anselmo Esteban Arranz, Iglesias.
1192. Ambrosio Garcia Gutierrez, Zarzosa de Riopisuerga.
1193. Francisco Campo Velasco, Olmillos de Sasamon.
1194. Gerónimo Ramos Gonzalez, Villafruela.
1195. Plácido Ruiz Garcia, Merindad de Valdeporres.
1196. Ramon Inclan M.^a Perez, Burgos.
1197. Pablo Rijas Rijas, Arandilla.
1199. Miguel Col Miravalles, Villovela.
1200. Santos Peña Arroyo, Revilla Cabriada.
1201. Mariano Castrillo Campo, Burgos.
1202. Federico Barbadillo Gonzalez, Tordueles.
1203. Lorenzo Lucia Vicente, Quemada.
1204. Saturnino Alonso Alonso, Cameno.
1205. Eugenio Arenas Benito, Pedrosa del Principe.
1207. Rafael Saez, Cogollos.
1208. Juan Arandilla Cuadrillero, Villalba de Duero.
1209. Pio Gutierrez Peña, Tuvilla del Lago.
1210. Segundo Rincon Maestro, Villсандino.
1211. Anacleto Lázaro Gonzalez, Fuentesisendo.
1212. Eugenio Gonzalez Robredo, Valle de Zamanzas.
1213. Mariano Rojo Gonzalez, Villanueva Rioubierna.
1214. Benito Lopez Ruiz, Fresno de Rodilla.
1215. Aquilino de la Hera Martin, Humada.
1217. Fulgencio Saez Marin, Los Balbases.
1218. Constancio Cerezo Gonzalez, Santa Maria Rivarredonda.
1219. Vitores Arce Martinez, Salas de Bureba.
1220. Pablo de la Fuente Villaldo, Villamayor de Treviño.
1221. Cesáreo Plasencia Peña, Villaverde Mogina.
1222. Julian Valle Oteo, Valle de Mena.
1223. Saturnino Bueno Martin, Santa Cruz de la Salceda.
1225. Hipolito Peña Valdivielso, Cabria.
1226. Atanasio Gutierrez Solana, Espinosa de los Monteros.
1227. Tirso Arce Rodriguez, Merindad de Valdivielso.
1228. Aureliano Espinosa Perez, Villaveta.
1229. Primitivo Martin Gonzalez, Villagonzalo Pedernales.
1230. Cándido Martinez Martin, Santa Maria Mercadillo.
1231. Nicomedes Saez Hornillos, Castrillo de Murcia.
1232. Pedro N. Pardo, Vilviestre de Muñó.
1233. Felipe Andrés Saez, Villalmanzo.
1234. Sixto Robledo Garmilla, Moradillo de Sedano.
1235. Agustin Arranz Hernando, Roa.
1236. Apolinar Cebrian Rico, Peñalva de Castro.
1237. Domingo Calderon Lopez, Melgar de Fernamental.
1238. Martin Gomez Garcia, Aranda de Duero.
1239. Gregorio Ortega Miguel, Burgos.
1240. Roman Vallejo Gallo, Escalada.
1243. Santiago Fernandez Bastida, Bujedo.
1244. Manuel Valdivielso Conde, Salas de Bureba.
1245. Silvino Alonso Martinez, Santivañez del Val.
1246. Teodoro Antuñano Torres, Merindad de Cuestaurria.
1247. Gabriel Congosto Galan, Humada.
1248. Amado Terrados Nebreda, Lerma.
1249. Benito Izquierdo Monzon, Gumiel del Mercado.
1250. Paulino Miguel Roa, Adrada de Haza.
1251. José Gonzalez Diego, Merindad de Valdivielso.
1252. Raimundo Velasco Serrano, Aranda de Dnero.
1253. Jaime Monge Muro, Arandilla.
1254. Ciriaco Bartolomé Saiz, Santa Cruz de Juarros.
1255. Lorenzo Alcubilla Ontoria, San Juan del Monte.
1256. Ignacio Mayoral Caballero, Villavilla junto á Burgos.
1257. Ricardo Castañeda Lopez, Vadocondes.
1258. Secundino Llorente Torre, Hoyales.
1260. Dámaso Frias Garcia, Estepar.
1261. Antolin Navarro Fuentes, Villafruela.
1262. Federico Diaz Mata, Merindad de Valdivielso.
1263. Zacarias Lopez Alonso, Merindad de Cuestaurria.
1264. Dionisio de la Hera Rodriguez, Villavilla de Villadiego.
1265. Gervasio Sanz Murillo, Ibeas de Juarros.
1266. Leon Rojo Moral, Oña.
1267. Basilio Lopez Munguia, Fresno de Rodilla.
1268. Wenceslao Perez Saornil, Tobar.
1269. Juan Gomez Ocina, Salas de Bureba.
1270. Dámaso Marin Herrero, Burgos.
1271. Mariano Sebastian Manero, Burgos.
1272. Ignacio Ondovilla Gonzalez, La Piedra.
1273. Romualdo Andino Baranda, Aldeas de Medina.
1274. Daniel Landazuri Villanueva, Juuta de San Zadornil.
1275. Julio Roldan Nozabal, Medina de Pomar.
1276. Gregorio Gil Gonzalez, Burgos.
1277. Ramon Gonzalez Espinosa, id.
1278. Pelayo Gallo Martinez, Merindad de Valdivielso.
1279. Gabriel Garcia Penagos, Burgos.
1280. Basilio Santa Olalla Pinto, Berlangas.
1281. Lorenzo de la Fuente Sastre, Villariezo.
1282. Remigio Fernandez Presa, Valle de Tobarina.
1283. Gerónimo Ceza Encinas, Santa Cruz de la Salceda.
1284. Avelino Gomez Alonso, Burgos.
1285. Felix Acon Arranz, Fuentespina.
1286. Inocencio Cortezon Ronco, Mazuela.
1287. Basilio Calderon Soto, Castrillo Matajudíos.
1288. Pedro Perez Gonzalez, Villasilos.
1289. Leandro Perez Gomez, Ciadoncha.
1290. Castor Herrero Barbadillo, Nebreda.
1291. Santiago Ortega Izquierdo, Cilleruelo de Arriba.
1292. Ricardo del Rio Martinez, Burgos.
1293. Mariano Fernandez Garcia, Zarzosa de Riopisuerga.
1294. Fulgencio Santa Maria Gonzalez, Tardajos.
1295. Emilio Santa Maria Gil, Tuvilla del Agua.
1296. Manuel Garcia Miguel, Roa.
1297. Andrés Fernandez Carasa, Valle de Tobarina.
1298. Inocencio Gimenez Maeso, Revilla del Campo.
1299. Alberto Cuesta Rodriguez, Villamedianilla.
1300. Jacinto Calvo Casado, Cilleruelo de Arriba.
1301. Ponciano Garcia Perez, Arandilla.
1302. Afrodino del Rio Perez, Villasilos.
1303. José Arce Arce, Basconcillos del Tozo.
1304. Lázaro Irupeña, Merindad de Castilla la Vieja.
1305. Juan Saiz Briones, Cebreos.
1307. Hilario Ruiz Salazar Lopez, Merindad de Castilla la Vieja.
1308. Meliton Horra Fernandez, San Martin de Rubiales.
1309. Justo Matí Revilla, Nava de Roa.
1311. Manuel Catalina Miguel, Adrada de Haza.
1312. Daniel Calzada Calzada, Susinos.
1313. Julian Cuesta Puente, Galbarros.
1314. Julian Camino Torre, Valle de Mena.
1315. Melchor del Val Alvillos, Buniel.
1316. Nicolás Artalud Gonzalez, Miranda de Ebro.
1317. Cipriano Martin Santa Cruz, Villorove.
1318. Paulino Martinez Lucio, Alfoz de Bricia.
1319. Nemesio Peña Angulo, Revilla Cabriada.
1320. Clemente Lozares Garcia, Valle de Tobarina.
1322. Julian Humada Llorente, Villavedon.
1323. Esteban Ruiz Lázaro, Gumiel de Izan.
1324. Angel Esteban Sanchez, Melgar de Fernamental.
1325. Eustaquio Calvo Martinez, Castrillo de Murcia.
1326. Santiago Varona Alcalde, Villanueva de Butron.
1327. Francisco Santidrian Teran, Pesquera de Ebro.
1328. Nicolás Sanz Museres, Castrillo de la Vega.
1330. Antonio Lopez Vegas, Villanomez.

Alcaldia de Espinosa de los Monteros.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular del segundo distrito de esta villa, con el haber anual de 750 pesetas por la asistencia de 45 familias pobres y demás servicios que determina el Reglamento de 14 de Junio de 1891, pudiendo el agraciado contratar con los vecinos pudientes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes con los justificantes de sus méritos y servicios en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 dias contados desde la insercion del presente anuncio en la Gaceta de Madrid y en el Boletin oficial de la provincia.

Espinosa de los Monteros 8 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Juan Sainz de la Maza.

Alcaldia de Villazopeque.

Se halla vacante la plaza de Depositario de fondos municipales de esta villa, dotada con el sueldo anual de 50 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en término de ocho dias, contados desde el de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Villazopeque 11 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Casiano Acitores.

Alcaldia de Palacios de Benaber.

Segun me participa Eugenio Lopez y Lopez, vecino de este pueblo, el dia 25 de Julio último le llevaron cambiada de la posada de Santiago Delgado, Llana de Adentro, Burgos, una pollina de alzada regular, pelo color de rata, las orejas un poco pandas, y tiene en el lomo tres pintas blancas, en cuya posada le dejaron otra de las señas idénticas á la anterior, y esta tiene de las particulares la tripa un poco blanca; y no encontrando otra á la hora que regresó á casa, recogió la misma con la licencia del dueño de la posada. El que haya llevado la burra por equivocacion puede ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía presentando dicha burra y se le dará la suya.

Palacios de Benaber 5 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Mauricio Perez.